

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

De conformidad con los artículo 46, fracción I, inciso g, 47, 48 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como con la normativa establecida por el Congreso Nacional de Armonización Contable (CONAC), a continuación se presenta la información acerca de la situación financiera, los resultados de gestión, los flujos de efectivo acontecidos y sobre el ejercicio de Presupuesto de la Suprema Corte de Justicia de la Nación correspondiente al ejercicio 2022, con los siguientes apartados:

A) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Nota 1. Efectivo y equivalentes:

Este rubro se integra por cuentas de inversión y de cheques aperturadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación con distintas instituciones financieras, para el manejo, control y administración de los recursos financieros del año fiscal en curso y de años anteriores, autorizados en el Presupuesto de Egresos, y por los fondos revolventes en resguardo de diversos servidores públicos, mimos que se integran como a continuación se detalla:

Concepto	2022	2021	Variación
Total efectivo y equivalentes	510,365,282	620.062,284	(109,697,002)
Efectivo	708,701	655,464	53,237
Cuentas de cheques	46,924,308	144,211,178	(97,286,870)
Inversiones temporales	462,732,273	475,195,642	(12,463,369)

FUENTE: Suprema Corte de Justicia de la Nación

Nota 2. Derechos a recibir efectivo o equivalentes:

Se integra por saldos a favor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, principalmente por los importes que se otorgan a las Direcciones Generales por conceptos de gastos a reserva de comprobar, así como por viáticos otorgados para comisiones oficiales, entre otros, quedando de la siguiente forma:

Concepto	2022	2021	Variación
Total derechos a recibir efectivo o equivalentes	2,706,891	1,848,214	858,677
Viáticos	31,849	51,977	(20,128)
Gastos a reserva de comprobar	93,613	55,752	37,861
Gastos excedentes en llamadas de telefonía celular	0	106,877	(106,877)
Deudores diversos	2,581,429	1,633,608	947,821

FUENTE: Suprema Corte de Justicia de la Nación

CUENTA PÚBLICA 2022

Concepto	90 días	90-180 días	180-365 días	Más de 365 días	Total
Total derechos a recibir efectivo o equivalentes	1,656,014	216,062	365,122	469,693	2,706,891
Viáticos	(22,469)			54,318	31,849
Entregas por comprobar a empleados	37,861			55,752	93,613
Otros	1,640,622	216,062	365,122	359,623	2,581,429

FUENTE: Suprema Corte de Justicia de la Nación

Nota 3. Derechos a recibir bienes o servicios

Este rubro se integra por los anticipos otorgados a diversos proveedores y contratistas para la construcción, remodelación y mantenimiento de inmuebles que son propiedad de esta Alto Tribunal, y se integran como a continuación se detalla:

Concepto	2022	2021	Variación
Total derechos a recibir bienes o servicios	35,392,103	39,830,106	4,438,003
Anticipos a proveedores por adquisición de inmuebles y muebles	5,128,039	5,128,039	0
Anticipos a contratistas por obra pública	30,264,064	34,702,067	4,438,003

FUENTE: Suprema Corte de Justicia de la Nación

NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Nota 4. Flujo neto de efectivo por actividades de operación:

Este rubro presenta la conciliación de los flujos de efectivo netos de las actividades de operación y el ahorro/desahorro del ejercicio antes de otros gastos y pérdidas extraordinarias que no afectan el flujo de efectivo, y se integra como a continuación se detalla:

Concepto	2022	2021
Resultados del Ejercicio Ahorro/Desahorro	(71,627,789)	8,833,686
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo:		
Depreciación de bienes inmuebles	49,401,010	48,684,187
Depreciación de bienes muebles	70,171,490	82,485,048
Amortización de activos intangibles	0	0
Disminución de inventarios	0	0
Otros gastos	126,219,295	143,092,773
Flujo neto de efectivo por actividades de operación	174,164,006	283,095,694

CUENTA PÚBLICA 2022

FUENTE: Suprema Corte de Justicia de la Nación

Nota 5. Flujo neto de efectivo por actividades de inversión:

Este rubro representa las adquisiciones de bienes muebles y obra pública con afectación presupuestal de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como el reconocimiento de los intereses generados en el Fideicomiso 80687 Remanentes Presupuestales del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022, en el Activo No Circulante, y se integra como a continuación se detalla:

Concepto	2022	2021	Variación
Flujo neto de efectivo por actividades de inversión	165,222,757	138,818,698	26,404,059
Mobiliario y equipo de administración	5,855,089	9,395,803	(3,540,714)
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	603,054	543,832	59,222
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	2,167,599	378,094	1,789,505
Vehículos y Equipo de transporte	969,203	14,784,733	(13,815,530)
Maquinaria, otros equipos y herramientas	6,588,945	6,655,089	(66,144)
Colecciones, obras de arte y objetos valiosos	291,010	0	291,010
Construcciones en proceso (Obra pública)	52,095,489	54,445,786	(2,350,297)
Otras aplicaciones de inversión	96,652,368	52,615,361	44,037,007

FUENTE: Suprema Corte de Justicia de la Nación

Nota 6. Flujo neto de efectivo por actividades de financiamiento:

Este rubro representa los flujos de efectivo destinados a cubrir las necesidades de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, como consecuencia de sus actividades de operación e inversión, y se integra como a continuación se detalla:

Concepto	2022	2021	Variación
Flujo neto de efectivo por actividades de financiamiento	(118,638,251)	(99,630,737)	19,007,514
Orígenes de financiamiento	74,872,446	99,438,355	(24,565,909)
Aplicaciones de financiamiento	(193,510,697)	(199,069,092)	5,558,395

FUENTE: Suprema Corte de Justicia de la Nación

Nota 7. Almacenes:

El saldo de esta cuenta se integra por el valor de los bienes de consumo en existencia física, provenientes de las adquisiciones para las unidades responsables de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Los almacenes se encuentran evaluados a costo promedio, como a continuación se detalla:

CUENTA PÚBLICA 2022

Concepto	2022	2021	Variación
Total almacenes	11,592,614	14,894,501	(3,301,887)
Materiales y útiles de oficina	1,248,177	2,047,990	(799,813)
Materiales y útiles de impresión y reproducción	561,299	798,472	(237,173)
Materiales y útiles para procesamiento en equipos y bienes informáticos	4,095,727	6,002,145	(1,096,418)
Material de apoyo informativo	0	116,844	(116,844)
Material de limpieza	1,000,381	1,287,913	(287,532)
Utensilios para el servicio de alimentación	1,689,285	1,691,293	(2,008)
Cemento y productos de concreto	0	115,005	(115,005)
Cal, yeso y productos de yeso	58,565	149,718	(91,153)
Madera y productos de madera	151,620	246,535	(94,915)
Material eléctrico y electrónico	541,376	729,275	(187,899)
Artículos metálicos para la construcción	673,068	730,982	(57,914)
Materiales complementarios	86,233	18,902	67,331
Otros materiales y artículos de construcción y reparación	165,558	533,928	(368,370)
Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria y servicios administrativos	743	743	0
Vestuario y uniformes	0	15,258	(15,258)
Productos textiles	22,739	26,696	(3,957)
Herramientas menores	55,625	72,850	(17,225)
Refacciones y accesorios menores de edificios	380,468	243,844	136,624
Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	51,750	66,108	(14,358)

FUENTE: Suprema Corte de Justicia de la Nación

Nota 8. Bienes Disponibles para su transformación o consumo (Inventarios)

La Suprema Corte de Justicia de la Nación no cuenta con bienes disponibles para su transformación o consumo (inventarios).

Nota 9. Inversiones Financieras:

El saldo de esta cuenta se integra por los Fideicomisos en los que la Suprema Corte de Justicia de la Nación participa como Fideicomitente. El Activo y el Patrimonio se registran en el Activo no Circulante y en la Hacienda Pública/Patrimonio, los cuales se detallan a continuación:

- Fideicomiso 80687. Remanentes Presupuestales, adquisición de activos fijos, remodelación, reparación y mantenimiento de los mismos.- Fideicomiso que tiene por objeto administrar e invertir los remanentes presupuestarios, para la instalación de nuevos órganos jurisdiccionales federales y órganos conexos, el mantenimiento de los ya instalados; la relación de proyectos integrales y servicios

CUENTA PÚBLICA 2022

relacionados con los mismos, así como los recursos que la Suprema Corte de Justicia de la Nación transfiera al Consejo de la Judicatura Federal o éste a aquella, para la adquisición de activos fijos.

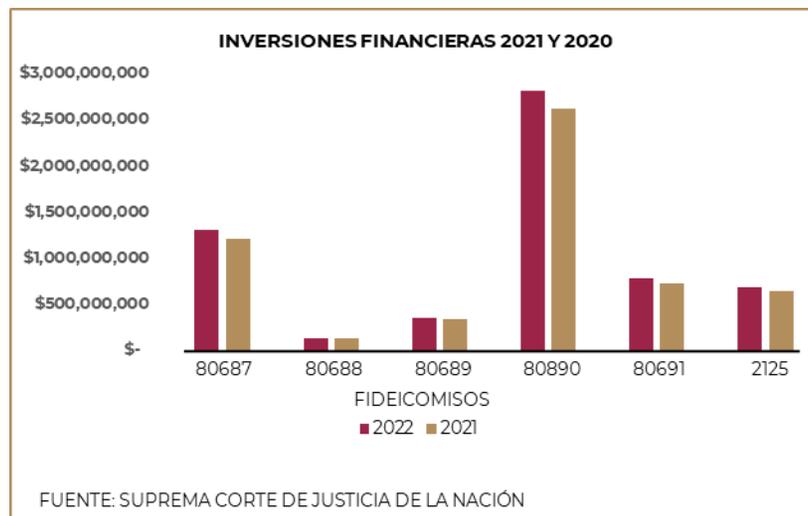
- Fideicomiso 80688. Prestaciones Médicas Complementarias y de Apoyo Económico Extraordinario .- Fideicomiso que tiene por objeto apoyar a los servidores que reciben menos ingresos y que llegan a enfrentar situaciones económicas difíciles con motivo de gastos médicos relacionados con servicio que no les son cubiertos en forma adecuada u oportuna por la instancia respectiva, o bien no están cubiertos por el seguro de gastos médicos.
- Fideicomiso 80689. Manejo del Producto de la Venta de Publicaciones, CD´s y Otros Proyectos.- Fideicomiso que tiene por objeto administrar e invertir los recursos líquidos producto de la venta al público que realice la Suprema Corte de Justicia de la Nación de los discos compactos (CD-ROM), Jurisprudencia, Tesis Aisladas, del Semanaria Judicial de la Federación, su Gaceta y de otras publicaciones de este Alto Tribunal, para la divulgación a nivel nacional, entre el foro y los estudiosos del derecho, de las resoluciones que emitan los Tribunales de la Federación, para el financiamiento de nuevas publicaciones, así como para financiar cualquier proyecto diverso a los anteriores que sea de interés para este Alto Tribunal.
- Fideicomiso 80690. Pensiones Complementarias Mandos Medios y Personal Operativo.- Fideicomiso que tiene por objeto establecer un sistema de pensiones complementarias a las otorgadas por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado, en beneficio de los servidores públicos que se hubieren retirado o que en el futuro se retiren, de los cargos de Mandos Medios y Personal Operativo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Fideicomiso 80691. Pensiones Complementarias a Mandos Superiores.- Fideicomiso que tiene por objeto establecer un sistema de pensiones complementarias a las otorgadas por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado, en beneficio de los funcionarios que se hubieren retirado o que en el futuro se retiren, de los cargos de Mandos Superiores de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Fideicomiso 2125. Fondo Nacional para el Fortalecimiento y Modernización de la Impartición de Justicia (FONDO JURICA).- El Fondo Jurica constituye un proyecto que canaliza y otorga recursos financieros a las personas, instituciones e instancias que determine su Comité Técnico, para diseñar, elaborar y realizar los proyectos, estudios o programas de alcance nacional o regional que fomenten actividades estratégicas para el fortalecimiento y modernización de los órganos de impartición de justicia en el país y en los tres niveles de Gobierno.

➤ Concepto	2022	2021	Variación
Total Patrimonio de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	6,098,738,181	5,664,375,927	434,362,254
Fideicomiso 80687 Remanentes presupuestales, adquisición de activos fijos, remodelación, reparación y mantenimiento de estos	1,310,665,346	1,214,012,978	96,652,368
Fideicomiso 80688 Prestaciones médicas complementarias y de apoyo económico extraordinario	137,366,145	127,461,331	9,904,814
Fideicomiso 80689 Manejo del producto de la venta de publicaciones, cd´s y otros proyectos	357,620,336	338,347,409	19,272,027

CUENTA PÚBLICA 2022

Fideicomiso 80690	Pensiones complementarias a mandos medios y personal operativo	2,815,256,192	2,612,419,135	202,837,057
Fideicomiso 80691	Pensiones complementarias a mandos superiores	789,397,494	734,000,764	55,396,730
Fideicomiso 2125	Fondo Nacional para el Fortalecimiento y Modernización de la Impartición de Justicia (Fondo Jurica)	688,432,668	638,134,310	50,298,358

FUENTE: Suprema Corte de Justicia de la Nación.



Nota 10. Bienes Inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso:

Este rubro representa el valor en libros de los inmuebles en poder de la Suprema Corte de Justicia de la Nación adquiridos con recursos presupuestarios, así como aquellos que se encuentran en construcción, y se integra como a continuación de detalla:

Concepto	2022	2021	Variación
Terrenos	422,734,312	438,082,098	(15,347,786)
Viviendas	0	0	0
Edificios no habitacionales	1,445,660,105	1,507,335,193	(61,675,088)
Otros bienes inmuebles	0	0	0
Subtotal de bienes inmuebles	1,868,394,417	1,945,417,291	(77,022,874)
Infraestructura	0	0	0

CUENTA PÚBLICA 2022

Subtotal de infraestructura	0	0	0
Construcciones en proceso en bienes de dominio público	0	0	0
Construcciones en proceso en bienes propios	483,158,615	463,964,477	19,194,138
Subtotal de construcciones en proceso	483,158,615	463,964,477	19,194,138
Suma de bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	2,351,553,032	2,409,381,768	(57,828,736)

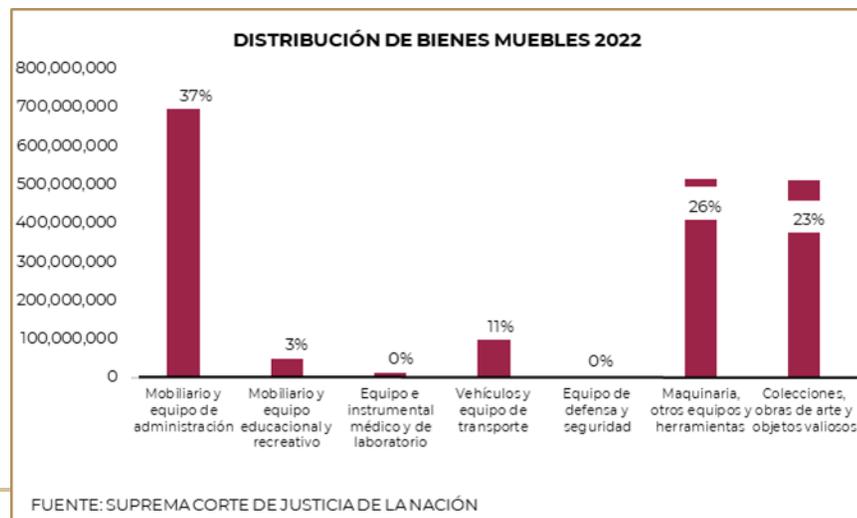
FUENTE: Suprema Corte de Justicia de la Nación

Nota 11. Bienes muebles:

Este rubro representa el valor en libros de los bienes muebles en poder de la Suprema Corte de Justicia de la Nación adquiridos con recursos presupuestarios, y se integran como a continuación se detalla:

Concepto	2022	2021	Variación
Mobiliario y equipo de administración	739,570,973	775,447,432	(35,876,459)
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	47,263,797	47,719,217	(455,420)
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	12,051,054	9,883,458	2,167,596
Vehículos y Equipo de transporte	180,308,617	231,637,544	(51,328,927)
Equipo de defensa y seguridad	33,749	33,749	0
Maquinaria, otros equipos y herramientas	513,321,344	524,771,107	(11,449,763)
Colecciones, obras de arte y objetos valiosos	510,732,123	486,678,288	24,053,835
Activos biológicos	0	0	0
Suma de bienes muebles	2,003,281,657	2,076,170,795	(72,889,138)

FUENTE: Suprema Corte de Justicia de la Nación



CUENTA PÚBLICA 2022

Nota 12. Activos intangibles:

El saldo de esta cuenta representa la adquisición de paquetes y programas de informática, para los sistemas administrativos y operativos en poder de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, adquiridos con recursos presupuestarios, y se integra como a continuación se detalla:

Concepto	2022	2021	Variación
Total activos intangibles	22,241,749	187,673,715	(165,431,966)
Software	22,241,749	187,673,715	(165,431,966)

FUENTE: Suprema Corte de Justicia de la Nación

Nota 13. Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes:

Este rubro representa el valor en libros de la depreciación y amortización del ejercicio y la acumulada de los bienes muebles en poder de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y se integra como a continuación se detalla:

Concepto	Del Ejercicio	Acumulada
Total depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes	119,572,500	2,032,413,071
Bienes inmuebles (Edificios y construcciones)	49,401,010	705,559,559
Mobiliario y equipo de administración	18,742,549	692,743,632
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	928,292	46,425,448
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	414,310	9,365,203
Vehículos y Equipo de transporte	26,169,953	113,293,653
Maquinaria, otros equipos y herramientas	23,916,386	442,783,900
Activos intangibles	0	22,241,676

FUENTE: Suprema Corte de Justicia de la Nación

Nota 14. Estimación y deterioros:

La Suprema Corte de Justicia de la Nación no registra estimación por deterioro de activos biológicos y cualquier otra cuestión análoga.

Nota 15. Otros Activos:

La Suprema Corte de Justicia de la Nación no maneja otros activos diferentes a los registrados.

CUENTA PÚBLICA 2022

Nota 16. Cuentas por pagar y otros pasivos:

Este rubro se integra por las cuentas por pagar a proveedores por bienes o servicios adquiridos, así como por compra de activos fijos en poder de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y se integra como a continuación se detalla:

Concepto	2022	2021	Variación
Total cuentas por pagar y otros pasivos	495,407,361	616,849,844	(121,442,283)
Servicios personales por pagar	48,488,605	46,990,244	1,498,361
Proveedores por pagar	190,329,630	178,568,017	11,761,613
Contratistas por obras públicas por pagar	23,005,865	24,919,865	(1,914,000)
Retenciones y contribuciones por pagar	164,117,748	144,155,175	19,962,573
Otras cuentas por pagar	69,465,513	222,216,343	(152,750,830)

FUENTE: Suprema Corte de Justicia de la Nación

Concepto	90 días	91-180 días	181-365 días	Más de 365 días	Total
Total cuentas por pagar y otros pasivos	413,717,613	1,102,595	1,572,503	79,014,650	495,407,361
Servicios personales por pagar	48,084,805	3,990	101,164	298,646	48,488,605
Proveedores por pagar	157,822,116	855,052	1,020,211	30,632,251	190,329,630
Contratistas por obras públicas por pagar	-	-	-	23,005,865	23,005,865
Retenciones y contribuciones por pagar	163,379,917	177,114	416,128	144,589	164,117,748
Otras cuentas por pagar	44,430,775	66,439	35,000	24,933,299	69,465,513

FUENTE: Suprema Corte de Justicia de la Nación

Nota 17. Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración:

La Suprema Corte de Justicia de la Nación no maneja Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración.

Nota 18. Pasivos Diferidos:

La Suprema Corte de Justicia de la Nación no maneja Pasivos Diferidos.

Nota 19. Pasivos Laborales asumidos en el ejercicio a reportar y anteriores:

CUENTA PÚBLICA 2022

La Suprema Corte de Justicia de la Nación no maneja Pasivos Laborales asumidos en el ejercicio a reportar y anteriores.

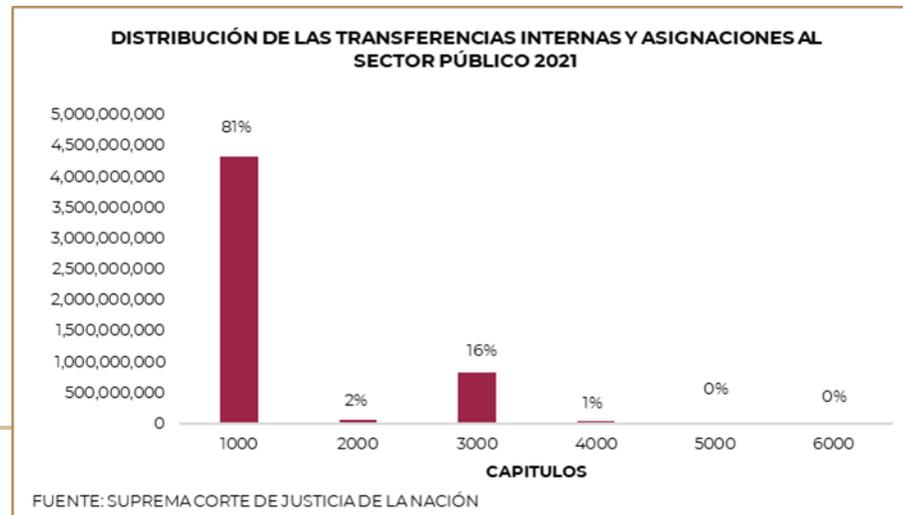
NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Nota 20. Transferencias internas y asignaciones al sector público:

El saldo de esta cuenta se integra por los ingresos que se cobran mediante cuentas por liquidar certificadas, de acuerdo con la calendarización del presupuesto autorizado por la Cámara de Diputados para la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y se integra como a continuación se detalla:

Capítulos		2022	2021	Variación
Total de transferencias internas y asignaciones al sector público		5,284,902,847	5,090,436,565	194,466,282
Total de cuentas por liquidar certificadas		5,284,902,847	5,090,436,565	194,466,282
1000	Servicios personales	4,333,098,564	4,109,108,264	223,990,300
2000	Materiales y suministros	72,808,415	100,590,192	(27,781,777)
3000	Servicios generales	833,160,760	831,683,030	1,477,730
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	36,178,368	35,788,819	389,549
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	7,660,740	11,266,260	(3,605,520)
6000	Inversión pública	1,996,000	2,000,000	(4,000)
Total de reducciones presupuestales		0	0	0
Reducciones presupuestales		0	0	0

FUENTE: Suprema Corte de Justicia de la Nación



CUENTA PÚBLICA 2022

Nota 21. Otros ingresos y beneficios:

Este rubro representa los ingresos de gestión generados por intereses, venta de publicaciones, materiales bibliohemerográfico, venta de promocionales, así como por las sanciones debidas al incumplimiento de proveedores o contratistas, y se integra como a continuación se detalla:

Conceptos	2022		2021	
	No presupuestales	Presupuestales	No presupuestales	Presupuestales
Total de otros ingresos y beneficios	1/ 136,844,518	2/ 29,499,050	52,658,491	452,006
Otros ingresos ganados en valores	136,844,518	0	52,658,491	0
Otros ingresos y beneficios varios	0	0	0	0
Otros ingresos y beneficios Fideicomiso 80689	0	29,499,050	0	452,006
Incremento de inventarios	0	0	0	0

1/ Intereses generados en cuentas de inversión que no se amplían al presupuesto por ser del Fideicomiso 80687 Remanentes Presupuestales de ejercicios anteriores y el incremento por variación de inventarios.

2/ Ingresos y beneficios varios que se ampliaron al presupuesto.

FUENTE: Suprema Corte de Justicia de la Nación

Nota 22. Gastos y otra pérdidas:

Este rubro se integra principalmente de la sumatoria de las erogaciones que la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha ejercido en Gasto Corriente, para cumplir con el Mandato Constitucional de la Impartición de Justicia, en los distintos rubros del presupuesto, así como del reintegro pendiente a la TESOFE de los remanentes del año 2022, y se integra como a continuación se detalla:

Concepto	2022	2021	Variación
Total gastos y otras pérdidas	5,522,874,204	5,134,713,376	388,160,828
Subtotal de gastos de funcionamiento y transferencias	5,277,082,409	4,860,451,368	416,631,041
Gastos de funcionamiento	5,243,022,143	4,839,473,341	403,548,802
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	34,060,266	20,978,027	13,082,239
Subtotal otros gastos y pérdidas extraordinarios	1/ 245,791,795	1/ 274,262,008	(28,470,213)
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia	119,572,500	131,169,235	(11,596,735)
Disminución de inventarios	0	0	0

CUENTA PÚBLICA 2022

Otros gastos	126,219,295	143,092,773	(16,873,478)
--------------	-------------	-------------	--------------

1/ Este rubro no está incluido en el Estado de Flujo de Efectivo, en virtud de que no son operaciones que afecten dicho flujo.

FUENTE: Suprema Corte de Justicia de la Nación

NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO

Nota 23. Donaciones de capital:

El saldo de esta cuenta representa el monto de las transferencias de capital en especie recibidas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con la finalidad de dotarla de los activos necesarios para la impartición de justicia, y se integra como a continuación se detalla:

Concepto	2022	2021	Variación
Total donaciones de capital	(1,869,928)	19,743	(1,889,671)
Donaciones de capital	(1,869,928)	19,743	(1,889,671)

FUENTE: Suprema Corte de Justicia de la Nación

Nota 24. Resultado de ejercicios anteriores:

Este rubro se integra de las variaciones de la Hacienda Pública de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el concepto del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022, y se integra como a continuación se detalla:

Concepto	2022	2021	Variación
Total de resultados de ejercicios anteriores	413,716,457	218,764,093	194,952,364
Reintegros a la Tesorería de la Federación y cancelación de pasivos	1/ 67,172,886	3,318,116	63,854,770
Traspaso del resultado del ejercicio de 2022 a resultado de ejercicios anteriores	8,833,686	32,587,459	(23,753,773)
Resultado del ejercicio Fideicomiso	2/ 337,709,885	182,858,518	154,851,367

1/ Afectaciones a resultados de ejercicios anteriores efectuados al Presupuesto de Años Anteriores y cancelación de pasivos.

2/ Representa el resultado del ejercicio e incremento al Patrimonio de los Fideicomisos en los que el Alto Tribunal participa como Fideicomitente.

FUENTE: Suprema Corte de Justicia de la Nación

CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

Nota 25. Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables:

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN			
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables			
Correspondiente del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022			
(Pesos)			
1.	Ingresos presupuestarios		5.354,011,460
2.	Más ingresos contables no presupuestarios		97,234,955
	Incremento por variación de inventarios	0	
	Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0	
	Disminución del exceso de provisiones	0	
	Otros ingresos y beneficios varios	1/ 97,234,955	
	Otros ingresos contables no presupuestarios	0	
3.	Menos ingresos presupuestarios no contables		0
	Productos de capital	0	
	Aprovechamiento de capital	0	
	Ingresos derivados de financiamientos	0	
	Otros ingresos presupuestarios no contables	0	
4.	Ingresos contables (4=1+2-3)		5,451,246,415

1/ El importe de Otros ingresos y beneficios varios se explica en la Nota 18.

FUENTE: Suprema Corte de Justicia de la Nación

Nota 26. Conciliación entre los egresos presupuestarios y los gastos contables:

Conciliación entre los egresos presupuestarios y los gastos contables:

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN		
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables		
Correspondiente del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022		
(Pesos)		
1.	Total de egresos presupuestarios	5,342,350,911
2.	Menos egresos presupuestarios no contables	68,570,389

CUENTA PÚBLICA 2022

Mobiliario y equipo de administración	5,855,089	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	603,054	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	2,167,599	
Vehículos y equipo de transporte	969,203	
Equipo de defensa y seguridad	0	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	6,588,945	
Activos biológicos	0	
Bienes inmuebles	0	
Activos intangibles	291,010	
Obra pública en bienes propios	52,095,489	
Acciones y participaciones de capital	0	
Compra de títulos y valores	0	
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	0	
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	0	
Amortización de la deuda pública	0	
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	0	
Otros egresos presupuestales no contables	0	
3. Más gastos contables no presupuestales		249,093,682
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	119,572,500	
Provisiones	0	
Disminución de inventarios	3,301,887	
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0	
Aumento por insuficiencia de provisiones	0	
Otros gastos	0	
Otros gastos contables no presupuestales	1/ 126,219,295	
4. Total de gasto contable (4=1-2+3)		5,522,874,204

1/ El importe de Otros gastos contables no presupuestales, se integra de 11,661 miles de pesos del reintegro presupuestario a la TESOFE 2022, de 114,534 miles de pesos por la baja de bienes muebles por enajenación, donación, siniestro o destrucción y 24 mil pesos de revaloración de moneda

FUENTE: Suprema Corte de Justicia de la Nación

II. NOTAS DE MEMORIA

CUENTAS DE ORDEN CONTABLES

En estas cuentas se controlan diversos conceptos y valores que, aunque no afectan ni modifican el estado de situación financiera, deben reflejar los importes que presentan derechos tanto para la Suprema Corte de Justicia de la Nación, como para sus trabajadores, pero cuya incorporación es necesaria en libros, con fines de control.

Nota 27. Valores en custodia:

CUENTA PÚBLICA 2022

Este rubro representa el número de bienes en custodia de la Dirección General de Tesorería de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y se integra como a continuación se detalla:

Cuenta	Nombre de la cuenta	2022
7.1.1	Valores en custodia	929
7.1.2	Custodia de valores	(929)

FUENTE: Suprema Corte de Justicia de la Nación

Nota 28. Demandas judiciales en proceso de resolución:

Este rubro representa el monto de las demandas interpuestas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación contra terceros o viceversa, las cuales pueden derivar en una obligación de pago o de cobro para la Suprema Corte de Justicia de la Nación (Ver Informe de Pasivos Contingentes), y se integra como a continuación se detalla:

Cuenta	Nombre de la cuenta	2022
7.4.1	Demandas judiciales en proceso de resolución	2,798,456
7.4.2	Resolución de demandas en procesos judiciales	(2,798,456)

FUENTE: Suprema Corte de Justicia de la Nación

Nota 29. Fondo de ahorro:

Este rubro controla las aportaciones de los trabajadores del Gobierno Federal y del Sindicato al Fondo de Ahorro de los Trabajadores (FONAC) mismas que son entregada anualmente a los mismos, y se integra como a continuación se detalla:

Cuenta	Nombre de la cuenta	2022
7.8.2	FONAC Distribuible	17,113,127
7.8.3	FONAC Recursos aportación	1,870,079
7.8.4	FONAC Intereses generados	153,432
7.8.5	FONAC Recursos en fideicomiso	(19,136,638)

FUENTE: Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Nota 30. Cuentas de Orden presupuestarias de la Ley de Ingresos:

Este rubro se integra por los ingresos generados por las cuentas por liquidar certificadas, de acuerdo al presupuesto calendarizado para el ejercicio 2022; y se integra como a continuación se detalla:

Cuenta	Nombre de la cuenta	2022
8.1.1	Ley de ingresos estimada	5,284,902,847
8.1.2	Ley de ingresos por ejecutar	0
8.1.3	Modificaciones a la Ley de ingresos estimada	69,108,613

CUENTA PÚBLICA 2022

8.1.4	Ley de ingresos devengada	0
8.1.5	Ley de ingresos recaudada	(5,354,011,460)

FUENTE: Suprema Corte de Justicia de la Nación

Nota 31. Cuentas de orden presupuestarias de egresos:

Este rubro se integra por el presupuesto autorizado, por la Cámara de Diputados publicado en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2022, así como el presupuesto comprometido, devengado, ejercido y pagado, expresado en las cuentas mencionada y se integra como a continuación se detalla:

Cuenta	Nombre de la cuenta	2022
8.2.1	Presupuesto de Egresos Aprobado	(5,284,902,847)
8.2.2	Presupuesto de Egresos por Ejercer	11,660,549
8.2.3	Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	(69,108,612)
8.2.4	Presupuesto de Egresos Comprometido	0
8.2.5	Presupuesto de Egresos Devengado	156,419,701
8.2.6	Presupuesto de Egresos Ejercido	337,170,113
8.2.7	Presupuesto de Egresos Pagado	4,848,761,096

FUENTE: Suprema Corte de Justicia de la Nación

III. NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

OBJETIVO

El objetivo de los Estados Financieros es la revelación de los principales aspectos financieros y presupuestales de la SCJN al 31 de diciembre de 2022, mismos que deben ser considerados para el Análisis del Ente Público.

AUTORIZACIÓN, HISTORIA, PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO:

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 49 señala que el Supremo Poder de la Federación se divide para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial. En el Artículo 94 señala que se deposita el ejercicio del Poder Judicial de la Federación en una Suprema Corte de Justicia, en un Tribunal Electoral, en Plenos Regionales, en Tribunales Colegiados de Circuito en Tribunales Colegiados de Apelación y en Juzgados de Distrito.

El 4 de Febrero de 1995 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, modificando la Estructura Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como el marco de sus atribuciones, donde señala que la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, estarán a cargo del Consejo de la Judicatura Federal en los términos que, conforme a las bases que señala esta Constitución, establezcan las Leyes.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación se compondrá de once Ministros y funcionará en Pleno o en Salas. El Pleno de la Suprema Corte de Justicia estará facultado para expedir Acuerdos Generales, a fin de lograr una adecuada distribución entre las Salas de los asuntos que compete

conocer a la Corte, así como remitir asuntos a los Plenos Regionales y a los Tribunales Colegiados de Circuito, para mayor prontitud en el despacho de los mismos.

La ley fijará los términos en que sea obligatoria la jurisprudencia que establezca los Tribunales del Poder Judicial de la Federación sobre la interpretación de la Constitución y normas generales, así como los requisitos para su interrupción.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación goza de Autonomía presupuestaria, que le es reconocida por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

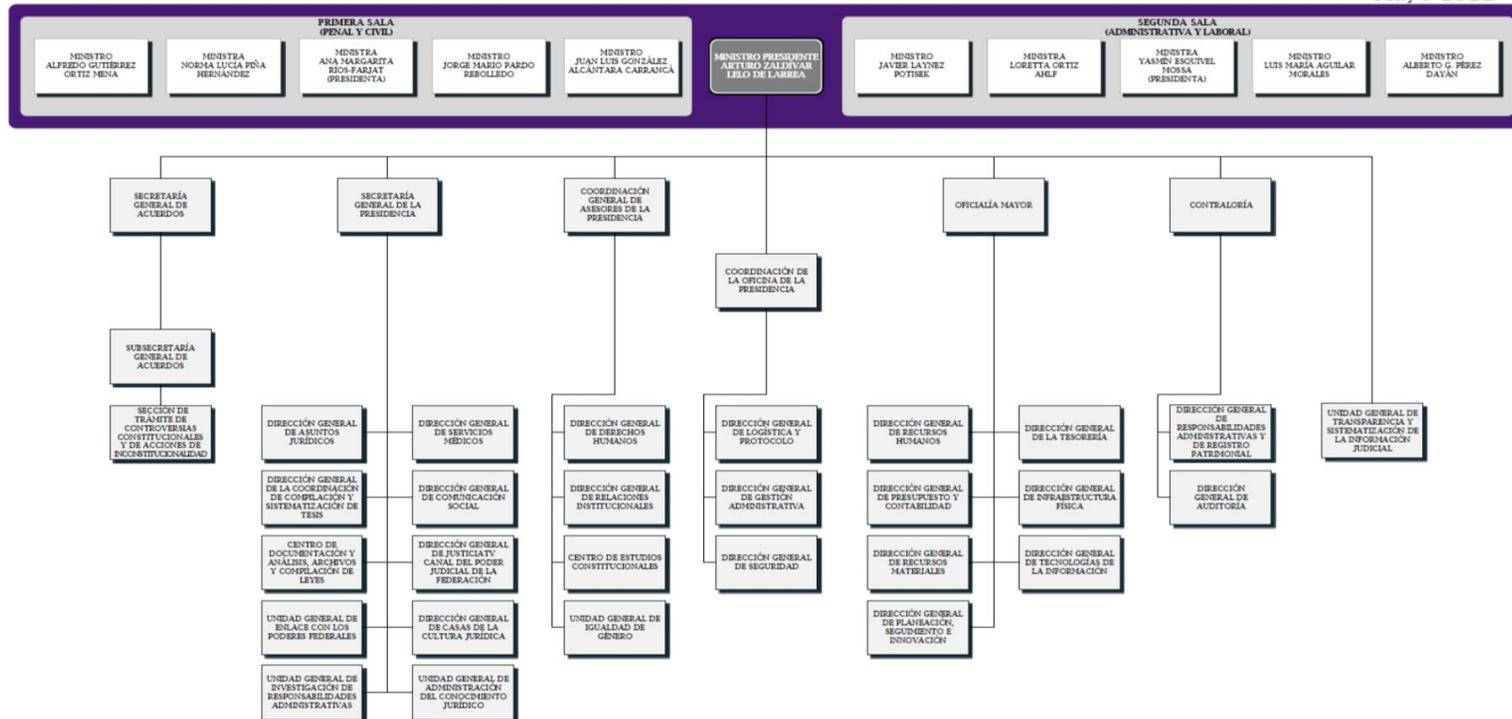
La Suprema Corte de Justicia de la Nación es el Máximo Tribunal Constitucional del País y Cabeza del Poder Judicial de la Federación. Tiene entre sus responsabilidades defender el orden establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como mantener el equilibrio entre los distintos Poderes y Ámbitos de Gobierno, a través de las Resoluciones Judiciales que emite; además de solucionar, de manera definitiva, asuntos que son de gran importancia para la Sociedad. En esa virtud, y toda vez que Imparte Justicia en el más alto nivel, es decir, el Constitucional, no existe en nuestro País autoridad que se encuentre por encima de ella o Recurso Legal que pueda ejercerse en contra de sus resoluciones.

ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL



**Suprema Corte
de Justicia de la Nación**

Estructura Orgánica Básica



ACTIVIDAD Y CONSIDERACIONES FISCALES

Principal actividad:

Impartición de Justicia de manera expedita, imparcial y gratuita en todo el territorio nacional, de conformidad al Artículo 17 Constitucional.

Consideraciones fiscales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación:

La Suprema Corte de Justicia de la Nación es una Persona Moral con fines No Lucrativos y su régimen fiscal está conforme al artículo 86, Título III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, que señala que la Federación tendrá las obligaciones de retener y enterar el impuesto, así como exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales, cuando se hagan pagos a terceros y esté obligada a ello en términos de la Ley.

Bases de preparación de los estados financieros:

Los presentes estados financieros se han apegado a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, al Acuerdo General Conjunto del 26 de mayo de 2011, emitido por el Comité Coordinador para Homologar Criterios en Materia Administrativa e Interinstitucional del Poder Judicial de la Federación, que regula el proceso contable de los Órganos del Poder Judicial Federal, y en lo conducente al Acuerdo General de Administración II/2019, del 13 de mayo de 2019, emitido por el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se establecen las normas relativas a la planeación, programación, presupuesto, contabilidad y evaluación del gasto; al Acuerdo General de Administración número XIV/2019, del 7 de noviembre de 2019, emitido por el Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como a lo establecido en la normatividad que ha emitido el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Ley General de Contabilidad Gubernamental:

El 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que tiene como objeto establecer los criterios generales que rigen la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los Entes Públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y en general contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos. En este contexto, el Consejo Nacional de Armonización Contable ha emitido, entre otros documentos complementarios de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los siguientes:

Manual de Contabilidad Gubernamental

El 16 de diciembre de 2019 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Manual de Contabilidad Gubernamental de este Alto Tribunal, que tiene como finalidad mostrar todos los elementos del Sistema Contable de esta Institución, según lo que establece la Ley en cita, así como las herramientas y métodos necesarios para registrar correctamente sus operaciones financieras y producir, en forma automática y en tiempo real, la información y estados contables, presupuestarios, programáticos y económicos que se requieran.

Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental:

Es la base del sistema de contabilidad gubernamental para los Entes Públicos, constituyéndose en el referente teórico que define, delimita, interrelaciona e integra, de forma lógico-deductiva, sus objetivos y fundamentos. Además, establece los criterios necesarios para el desarrollo de normas, valuación, contabilización, obtención y presentación de información contable y presupuestaria, en forma clara, oportuna, confiable y comparable, para satisfacer las necesidades de los usuarios.

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental:

Estos postulados sustentan, de manera técnica, el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de Estados Financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

Clasificador por Objeto del Gasto:

Permitirá una clasificación de las erogaciones consistentes con criterios internacionales y contables, clara, precisa y que facilite la interrelación con las cuentas patrimoniales.

Plan de Cuentas:

Comprende la enumeración de cuentas ordenadas sistemáticamente e identificadas con nombre para distinguir tipo de partida de otras, para los fines del registro contable de las transacciones.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria:

Esta Ley reconoce al Poder Judicial de la Federación la autonomía presupuestaria otorgada por la Constitución, debiendo ejercer su presupuesto con base en los principios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género; por lo que la faculta a emitir las disposiciones que regulen el gasto público bajo dichos principios.

Acuerdo General Conjunto del 26 de mayo de 2011, emitido por el Comité Coordinador para Homologar Criterios en Materia Administrativa e Interinstitucional del Poder Judicial de la Federación, que regula el proceso contable de dichos Órganos:

Tiene por objeto reglamentar, los Órganos del Poder Judicial de la Federación, el cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contabilidad Gubernamental, en relación con el registro de contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera, debiendo observar que el registro de las operaciones financieras se realice con base en criterios de honestidad, eficiencia, eficacia, transparencia, control, rendición de cuentas, oportunidad, veracidad y confiabilidad.

Acuerdo General de Administración número II/2019, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se establecen las normas relativas a la planeación, programación, presupuesto, contabilidad y evaluación de los gastos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Es de observancia obligatoria para los órganos y áreas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en materia de planeación, programación, presupuesto, contabilidad, fideicomisos, control, seguimiento y evaluación de gasto de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Las Unidades Responsables de la Suprema Corte de Justicia de la Nación administrarán los recursos públicos federales con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.

Acuerdo General de Administración número XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

El Acuerdo General de Administración XIV/2019 en sus artículos 212 y octavo transitorio establece que, para diferenciar a un consumible de un activo, éste último debe tener un costo unitario de adquisición que rebase el equivalente a 70 UMAS. Por tanto, los bienes muebles con valor unitario de adquisición menor a dicho monto, que hubiesen sido registrados antes de la entrada en vigor de esa disposición como bienes de activo fijo, deben reclasificarse como consumibles, sujetos a diversos controles internos.

POLÍTICAS DE CONTABILIDAD

A continuación, se resumen las políticas de contabilidad más significativas, las cuales han sido aplicadas consistentemente por el período del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022.

- A. Inversiones en valores de inmediata realización .- Se registran a su costo de adquisición, que es similar a su valor de mercado. Para los bancos se reconocen los intereses devengados aún no cobrados.
- B. Inversiones en el Fideicomiso Operacional 80687 .- Se reconocen en el Estado de Situación Financiera las inversiones por remanentes presupuestales de ejercicios anteriores, en donde la SCJN es el Fideicomitente. Las inversiones se encuentran valuadas a su valor de mercado adicionando el resultado neto de su operación en el ejercicio. Dichas inversiones están destinadas a los fines para los que fueron creados según el contrato del Fideicomiso, las resoluciones de su Comité Técnico y las reglas de operación del Fideicomiso que se establecen en el Acuerdo General Conjunto 2/2006 entre la SCJN, el CJF y el TEPJF (dicho acuerdo modifica al 2/99).
- C. Inventario de bienes de consumo .- Se registran al costo de adquisición incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, y se encuentran valuados al método de costos promedios.
- D. Bienes muebles e inmuebles .- Se encuentran valuados a su costo de adquisición incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. En el caso de bienes de destino, éstos se encuentran valuados a valor de un peso, sólo para efectos de control.

La depreciación de bienes muebles e inmuebles se calcula por el método de línea recta, sobre saldos iniciales mensuales de los activos fijos, disminuyendo las bajas de activo fijo que hayan existido en el mes, a las siguientes tasas:

Concepto	% Depreciación	Años de vida útil
Edificios no habitacionales	3.3%	30
Otros bienes inmuebles	5%	20
Mobiliario y equipo de administración	10%	10
Equipo de cómputo y tecnologías de información	33.3%	3
Equipos y aparatos audiovisuales	33.3%	3
Cámaras fotográficas y de video	33.3%	3

Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	20%	5
Equipo médico y de laboratorio	20%	5
Vehículos y Equipo de transporte	20%	5
Maquinaria, otros equipos y herramienta	10%	10
Software	33.3%	3

FUENTE: Suprema Corte de Justicia de la Nación

Las tasas de depreciación de los bienes muebles e inmuebles que se utilizan son las establecidas en la “Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación” emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

- E. Inversiones en Fideicomiso no operacionales .- A partir del ejercicio de 2008, el activo y patrimonio de los Fideicomisos no operacionales, se registran en activo no circulante y patrimonio de la SCJN.

Esta política se refiere a los Fideicomisos para pago de pensiones a jubilados, comercialización de publicaciones y prestaciones médicas complementarias, remanentes presupuestales, así como el Fideicomiso Fondo Nacional para el Fortalecimiento y Modernización de la Impartición de Justicia (Fondo Jurica).

- F. Patrimonio .- Se reconoce como parte del patrimonio los resultados de ejercicios anteriores y el Patrimonio de los Fideicomisos descritos en el inciso anterior. En febrero de 2020 se realizó la incorporación al Patrimonio de este Alto Tribunal de la colección de retratos vivos y murales adquiridos mediante donación de la Secretaría de la Educación Pública.
- G. Ingresos presupuestales .- Su información financiera se efectúa sobre la base de efectivo cobrado, consecuentemente, los ingresos se reconocen al momento de recibirse, el importe del Presupuesto de Egresos Federal asignado a la SCJN, se reconocen como ingreso cuando se reciben de la Tesorería de la Federación (TESOFE).
- H. Gasto .- El gasto reconoce las partidas del presupuesto ejercido que no son capitalizables; los gastos se reconocen conforme a la fecha de su realización independientemente de la de su pago (Gasto Devengado).
- I. Cuentas de orden .- Se tiene la práctica de controlar en estas cuentas la información relevante referente a conceptos como: operaciones de administración (FONAC), depositario (valores en custodia), control del ejercicio del presupuesto, ingresos presupuestales y pasivos contingentes.

POLÍTICAS DE LOS FIDEICOMISOS

A continuación, se resumen las políticas de los Fideicomisos más significativas, las cuales han sido aplicadas consistentemente por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

- A. En el Fideicomiso 80687 de remanentes presupuestales de ejercicios anteriores, sus inversiones se reconocen en el estado de situación financiera, de las cuales se encuentran valuadas a su valor de mercado adicionando el resultado de su operación en el ejercicio. Dichas inversiones están destinadas a los fines para los cuales fueron creadas.

- B. La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), tiene implementado desde 1996, los Fideicomisos 80691 y 80690 para el pago de pensiones complementarias a servidores públicos de mando superior y mandos medios y personal operativo de la SCJN. El monto máximo de cada obligación está determinado por el cálculo actuarial; a partir del ejercicio fiscal 2013 se decidió que estos Fideicomisos no reciban Aportaciones Patrimoniales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por lo que a la fecha operan solo con los recursos propios.

Los fines de los Fideicomisos de pago de pensiones complementarias son: administrar e invertir los recursos líquidos con la finalidad de ser destinados al pago de las pensiones complementarias que le indique el Fideicomitente a la Fiduciaria. Por tratarse de pensiones complementarias, la Fideicomitente podrá variar unilateralmente su monto y duración, tomando en consideración la cuantía del Fondo Fideicomitado, sus rendimientos y el número de pensionados.

Hasta el ejercicio fiscal 2012 las pensiones complementarias se cubrían en una proporción de 99% con recursos presupuestales y 1% con recursos del Patrimonio Fideicomitado. No obstante, lo anterior, a partir del ejercicio fiscal 2013 se modificó la política para que las pensiones complementarias se pagaran en una proporción del 95% con recursos presupuestales y 5% con Recursos Fideicomitados.

A partir del ejercicio fiscal 2017, se modificó la política para que las pensiones complementarias se pagarán en una proporción del 90% con recursos presupuestales y el 10% con Recursos Fideicomitados.

A partir del ejercicio fiscal 2020, se modificó la política para que las pensiones complementarias se pagaran en una proporción del 85% con recursos presupuestales y el 15% con Recursos Fideicomitados. En el mes de agosto por acuerdo del Comité Técnico de Fideicomisos, se acordó que las pensiones se pagaran durante los primeros días del mes posterior, previa validación de la supervivencia de los pensionados. Por lo que se determinó que se registrara la provisión en el pasivo correspondiente.

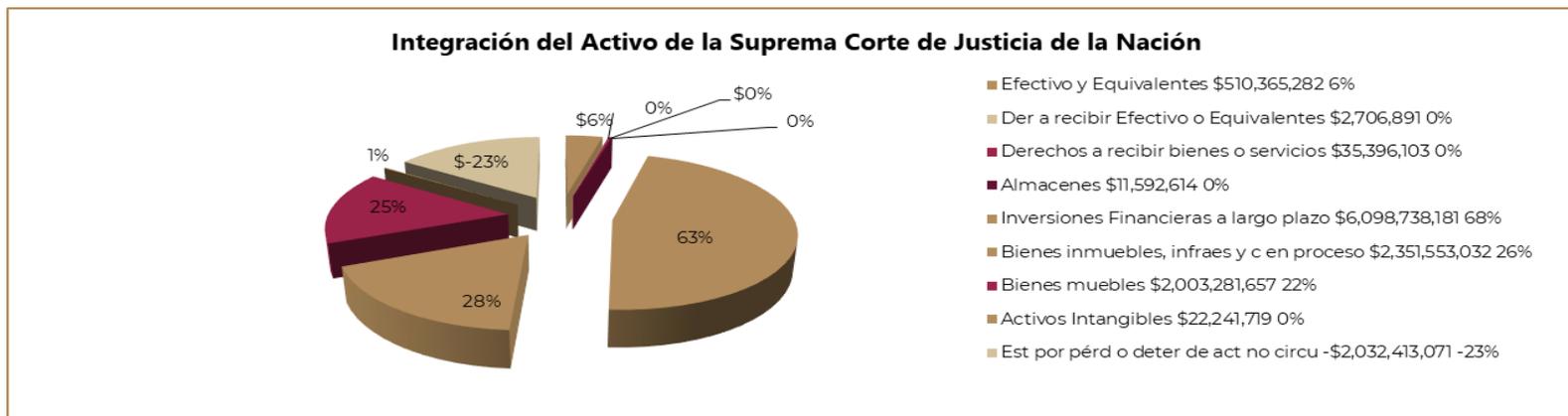
- C. Los saldos Patrimoniales de los Fideicomisos en los que la Suprema Corte participa como Fideicomitente se publican trimestralmente en el Diario Oficial de la Federación, en cumplimiento al Artículo 12 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- D. A partir del ejercicio 2008, el activo y patrimonio de los fideicomisos no operacionales, se registran en activo no circulante y patrimonio de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Esta política se refiere a los fideicomisos para pago de pensiones a jubilados, comercialización de publicaciones, prestaciones médicas complementarias, remanentes presupuestales, así como el Fideicomiso para el Fondo Nacional para el Fortalecimiento y Modernización de la Impartición de Justicia (Fondo Jurica).

POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO

A la Suprema Corte de Justicia de la Nación no le aplica la posición en moneda extranjera.

REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO



REPORTE DE RECAUDACIÓN

La Suprema Corte de Justicia de la Nación no cuenta con reporte de la recaudación.

INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALÍTICO DE LA DEUDA

La Suprema Corte de Justicia de la Nación no cuenta con deuda.

CALIFICACIONES OTORGADAS

La Suprema Corte de Justicia de la Nación no es sujeta de una calificación crediticia.

PARTES RELACIONADAS

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE

Sin información que revelar.

RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LA INFORMACIÓN CONTABLE

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”

Autorizó: Maestro Rodrigo Cervantes Laing

Cargo: Director General de Presupuesto y Contabilidad

Elaboró: C.P. Víctor Hugo Salcedo Rincón

Cargo: Subdirector General de Operaciones Financieras